



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de junio de 1987.

Expediente N° 8.427/85.

RES. N° 166/87.

VISTO:

La Resolución N° 359/85 de esta Facultad, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos Extraordinarios;

Que se hace necesario agilizar los trámites relativos a estas presentaciones;

Que asimismo, corresponde modificar los términos del punto 3 del Anexo I y un agregado en el punto 4;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria de fecha 29/4/87 y 3/6/87 -4° In) termedio)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Dejar aclarado que en el punto 3° del Anexo I de la Resolución N° 359/85 donde dice " La Facultad" debe entenderse " el Consejo Directivo ".

ARTICULO 2° : Ampliar los términos de la Res. N° 359/85 (Reglamento de Alumnos Extraordinarios) delegando en el Sr. Decano la facultad de decidir sobre el cursado de materias como " Alumnos Extraordinarios ".

ARTICULO 3° : Agregar en el punto 4 del Anexo I de la Resolución N° 359/85 / el siguiente texto : " Los plazos de inscripción para alumnos extraordinarios serán los mismos que los plazos fijados para inscripción por materia para los alumnos regulares de la Facultad ".

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

FAC CS
EXACTAS
ddn.

Estela M. Alurralde
Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Silvano Locatelli
Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas